

en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de octubre de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de octubre de 2001, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Extremadura los mecanismos para la tramitación de ayudas para la ejecución de los cursos de formación previstos en la Orden del M.A.P.A. de 26 de abril de 2001 por la que se aprueba el programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva para la campaña 2001/2002.

El Reglamento (CE) 528/1999, de la Comisión de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola, modificado por el Reglamento (CE) 593/2001, de la Comisión de 2 de abril, por el que se fija la financiación de dichas medidas para la campaña 2001-2002, establece el conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los Estados miembros con la finalidad de mejorar la calidad de la producción de aceite de oliva y su impacto en el medio ambiente, así como la necesidad de que se integran en un programa que aborde todas o algunas de ellas.

Para conseguir la mayor eficacia en las actuaciones destinadas a mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva, que afecta a diferentes Comunidades Autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas productoras de aceite de oliva, en coordinación con el sector ha elaborado un programa global de acciones, conforme a las especificaciones de los citados reglamentos, para su ejecución durante la campaña comprendida entre el 1 de mayo de 2001 y el 30 de abril de 2002.

Dicho Programa se ha aprobado mediante Orden de 26 de abril de 2001, por la que se establece el conjunto de acciones, su coste, duración y los organismos encargados, de la ejecución y control, así como la gestión y control del programa, que será responsabilidad de las Comunidades Autónomas en los términos expresados en el artículo 5 de la citada Orden.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 33.6 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Objeto y ámbito de aplicación

Mediante la presente Orden se establecen los mecanismos para la tramitación de las solicitudes y la concesión de ayudas para la ejecución de cursos de formación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con la Orden del M.A.P.A. de 26 de abril de 2001 por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2001/2002.

ARTICULO 2.º - Beneficiarios de las ayudas

Podrán ser beneficiarios de las ayudas convocadas en la presente Orden las asociaciones, federaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, directamente relacionadas con el sector olivarero-almazarero, cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la que deberán estar registradas, y siempre que no se perciba ninguna ayuda por el mismo concepto con arreglo a cualquier legislación estatal o comunitaria.

ARTICULO 3.º - Actividades formativas subvencionables

1. Las actividades formativas subvencionables de acuerdo con la presente Orden y en los términos de la misma, serán las siguientes:

- a) Actividades formativas de almazareros, que comprenderá un curso de gestión de la producción, otro curso de la comercialización, otro curso de la calidad industrial y un cuarto curso de gestión de la calidad ambiental.
- b) Actividades formativas de catadores, que comprenderá un curso de formación de catadores, otro curso de selección y entrenamiento de paneles de cata y un tercer curso de formación de jefes de panel.
- c) Actividades formativas de personal de laboratorio de almazaras, que comprenderá un curso de auxiliares de laboratorio y un curso de análisis de laboratorio.

2. Para tener derecho a la ayuda correspondiente a la actividad formativa de almazareros, los interesados podrán formular solicitud por uno sólo o varios de los cursos comprendidos en dicha actividad, entendiéndose a estos efectos como almazareros aquellos responsables y técnicos de almazaras que cuenten con la correspondiente certificación emitida por la entidad en la que presten o hayan prestado sus servicios.

3. Para tener derecho a la ayuda correspondiente a las actividades formativas de catadores y de personal de laboratorio de almazaras, los interesados deberán formular solicitudes por todos los cursos correspondientes a cada una de estas actividades formativas para la que se solicita la ayuda, entendiéndose a estos efectos como catadores aquéllos que acrediten que forman o han formado parte de algún panel de cata o participar o haber participado en la comercialización de los productos obtenidos en la almazara, y como personal de laboratorio de almazaras aquellos que acrediten que presten o hayan prestado servicios como analistas de almazara.

ARTICULO 4.º - Cuantía

La cuantía máxima de la subvención para cada uno de los cursos comprendidos en las actividades formativas (Anexo I) determinadas en el artículo anterior será de 1.026.318 ptas (6.168,29 euros) por los siguientes conceptos:

- a) Por viajes didácticos, alquiler de locales, material didáctico, material de difusión y otros gastos derivados de la organización y gestión de las actividades formativas.
- b) Por gastos de coordinación, a razón de 2.000 ptas./hora.
- c) Por gastos de profesorado, a razón de 10.000 ptas./hora impartida.
- d) Por gastos de asistencia de alumnos, a razón de 15.000 ptas./curso, sin que en ningún caso la ausencia de los alumnos a la actividad formativa pueda superar el 10% de las horas lectivas de dicha actividad.
- e) Por gastos de desplazamiento diario de los alumnos, a razón de 26 ptas./km. Para ser beneficiario de esta ayuda de desplazamiento será necesario presentar certificado de residencia del alumnado.

ARTICULO 5.º - Solicitudes

1. La ayuda se solicitará conforme al modelo que figura en el Anexo II a la presente Orden, presentándose en cualquiera de las Oficinas Comarcales Agrarias de la Junta de Extremadura o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales desde la publicación de esta Orden, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n. 06800 Mérida.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación siguiente:

- a) Fotocopia compulsada de la escritura de constitución, documento de constitución o estatutos de la asociación, federación u organización y de su registro oficial. Deberán acompañar, asimismo, el documento por el que se acredite la representación del firmante de la solicitud mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
- b) Certificación de los órganos competentes de estar al corriente de las obligaciones de pagos a la Hacienda Pública estatal y autonómica y a la Seguridad Social.
- c) Programa de cada uno de los cursos a llevar a cabo por la entidad organizadora del curso, según el modelo del Anexo III.
- d) Presupuesto detallado de los gastos previstos, según el modelo del Anexo IV.
- e) Relación de medios técnicos y humanos disponibles para la ejecución de las actividades.

ARTICULO 6.º - Criterios de concesión

Para la selección de los beneficiarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Contenido de los cursos.
- b) Dotación de medios técnicos y humanos para la realización de estos cursos.
- c) Experiencias probadas en la organización, coordinación y ejecución de los cursos de formación en la modalidad solicitada.
- d) Representatividad del sector.
- e) Distribución geográfica en zonas olivareras, principalmente en zonas marginadas o de agricultura de montaña.

ARTICULO 7.º - Resolución

1. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, a propuesta del Jefe de Servicio de Formación Agraria, dictará y notificará resolución en el plazo de 3 meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitud.
2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, la falta de notificación de resolución expresa en el plazo establecido para ello legítima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo, de acuerdo con la Disposición Adicional Séptima de la

Ley 5/2000, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001.

ARTICULO 8.º - Obligaciones

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

- a) Recepcionar la solicitudes de los aspirantes según el modelo oficial del Anexo V, las cuales irán siempre firmadas por el peticionario y acompañadas de una fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Mantener puntualmente informado del inicio y desarrollo de las actividades formativas al Servicio de Formación Agraria, una semana antes del comienzo de cada curso, se comunicarán vía FAX al S.F.A. dirección exacta del local/les donde se vaya a impartir al igual que el horario.
- c) Llevar las hojas de control de asistencia diaria ordenadas alfabéticamente, según modelo del Anexo VI, donde firmarán los participantes, primero al comienzo de la actividad y después, al finalizar cada jornada, por este orden, debiéndose firmar igualmente por el profesor y el coordinador del curso, los cuales serán responsables de dicho control y de los justificantes derivados de las ausencias de los alumnos que se puedan producir. La relación de los citados controles estará en el lugar donde se imparte el curso y a disposición de los supervisores de la actividad.
- d) Nombrar un solo coordinador por curso, que será el responsable ante la Administración del buen funcionamiento del mismo, y que estará localizable durante las horas de impartición del mismo.

ARTICULO 9.º - Plazo de ejecución

Los cursos de formación a que se refiere la presente Orden deberán realizarse antes del 30 de noviembre de 2001.

ARTICULO 10.º - Justificación

1. Para la debida justificación de los gastos, los beneficiarios de las ayudas deberán remitir al Servicio de Formación Agraria de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en el plazo de siete días naturales desde la finalización de los cursos una memoria, que deberá contener:

- a) Relación de cursos celebrados. Lugar, fecha y duración.
- b) Relación de coordinadores y profesores por curso, así como la profesión de cada uno de ellos.
- c) Relación alfabética de los alumnos participantes de cada curso, según modelo Anexo VII, indicando la edad, vinculación con el sector, localidad de residencia y N.I.F.

d) Solicitudes recibidas de asistencia de cada uno de los alumnos, que vendrán acompañadas de fotocopia del D.N.I. así como de los documentos acreditativos de la condición de almazareros, catadores o analistas de laboratorios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de esta Orden.

e) Hojas de asistencia diaria de los alumnos debidamente cumplimentadas adjuntando en su caso la justificación de las faltas de asistencia si se han producido.

f) Evaluación de los cursos por los alumnos (Anexo VIII), así como una evaluación de resultados firmado por el coordinador (Anexo IX).

g) Temario impartido.

h) Fotocopia y/o copia del material didáctico empleado.

i) Gastos ocasionados por la impartición del curso.

2. Los justificantes del pago por asistencia y desplazamiento a los alumnos, los reguardos de las transferencias bancaria efectuadas por los beneficiarios a los profesores y coordinador del curso, así como las facturas de los gastos derivados de la organización y puesta en marcha en estas acciones formativas, habrán de enviarse al Servicio de Formación agraria en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha del ingreso de la ayuda a la entidad organizadora.

ARTICULO 11.º - Verificación de datos

1. El órgano otorgante podrá comprobar la inversión de las cantidades recibidas en la finalidad prevista mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes.

2. Igualmente, los beneficiarios se comprometen a facilitar cuanta información les sea solicitada por los órganos competentes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, pudiendo recabarse cuanta documentación se considere necesaria para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

3. La falsedad en cualquiera de los datos aportados por el solicitante para la ayuda contemplada en esta disposición, o la falta de justificación de los documentos acreditativos de la misma, será motivo suficiente para la denegación de la misma o el reintegro de lo indebidamente percibido, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse, en los términos establecidos en los artículos 80 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

ARTICULO 12.º - Asignación Presupuestaria

El gasto que origine las ayudas para los cursos se imputarán al

Concepto Presupuestario 12.02.542A.489.00 y Código de Proyecto 200112002000700.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se faculta a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Merida, a 3 de octubre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ANEXO I

ACTIVIDADES FORMATIVAS SUBVENCIONABLES

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE ALMAZAREROS

ACTIVIDAD FORMATIVA	OBJETIVOS	DURACIÓN (horas)	Nº DE ALUMNOS	AYUDA MÁXIMA SUBVENCIONABLE POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR
Curso de gestión de la producción	formar sobre las modernas técnicas de elaboración del aceite, tanto en la recogida, como en la fabricación y almacenamiento	20	15-20	1.026.318	1
Curso de gestión de la comercialización	Mejora de la distribución comercial y la gestión empresarial de los aceites de oliva. Promocionando así mismo su calidad	20	15-20	1.026.318	1
Curso de gestión de la calidad industrial	Formar al persona en las normas ISO 9000 y el Sistema de Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos (ARCP)C	20	15-20	1.026.318	1
Curso de gestión de la calidad medioambiental	Informar sobre las medidas a adoptar para la protección del medio ambiente, dentro del contexto de las normas	20	15-20	1.026.318	1

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CATADORES.

ACTIVIDAD FORMATIVA	OBJETIVOS	DURACIÓN (HORAS)	Nº DE ALUMNOS	AYUDA MÁXIMA SUBVENCIONABLE POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR
Curso de formación de catadores	Instruir en las técnicas de cata, haciendo énfasis en el análisis sensorial y siguiendo las pautas aconsejadas por el COL.	20	20-25	1.026.318	1
Curso de selección y entrenamiento de paneles de cata	Formación de uno o varios paneles que presten servicios demandados por la producción	20	15-20	1.026.318	1
Curso de formación de jefes de panel	Instruir al personal en las técnicas de cata, para que sirvan de soporte a los paneles de apoyo a la producción	20	15-20	1.026.318	1

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE PERSONAL DE LABORATORIO DE ALMAZARAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	OBJETIVOS	DURACIÓN (horas)	Nº DE ALUMNOS	AYUDA MÁXIMA SUBVENCIONABLE POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR
Curso de auxiliares de laboratorio	Instruir al personal de almazaras para efectuar ciertas determinaciones fisicoquímicas del aceite de oliva	20	15-20	1.026.318	1
Curso de análisis de laboratorio	Actualizar los conocimientos de las técnicas de control de calidad de los aceites de oliva	20	15-20	1.026.318	1

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA (CAMPAÑA 2001/2002)

DATOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA O CENTRO ORGANIZADOR			
Nombre o Razón Social:			
C. I. F. :		Domicilio:	
C. Postal:	Localidad:		Provincia:
Teléfono:	Fax:	E-mail:	

DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA			
Denominación:			
LUGAR DE REALIZACIÓN			
Localidad:			Provincia:
DURACIÓN			
Fecha Inicio / Finalización: /		Horas totales:	Horario:
RESUMEN DEL PROGRAMA A DESARROLLAR			

RECEPCIÓN DE LA AYUDA SOLICITADA															
Entidad bancaria				Sucursal				D.C.		Número de cuenta					

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Estructura de constitución, documento de constitución o estatutos de la asociación, federación u organización y de su registro oficial.
- Documento acreditativo de la representación del firmante de la solicitud.
- Programa del curso.
- Presupuesto de los gastos previstos.
- Relación de medios técnicos y humanos disponibles.
- Certificación de los órganos competentes de estar al corriente de las obligaciones de pagos..

En _____ a ____ de _____ de 2.00__.

Fdo: _____

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
Avda. de Portugal s/n 06800 MERIDA**

ANEXO IV**PLAN FINANCIERO (PRESUPUESTO)**

Curso:		
A desarrollar en:	Del día:	Al día:
Organizado por:		
Coordinado por:		

CONCEPTOS	IMPORTE
Coordinación	
Profesorado	
Viaje de Estudio	
Material didáctico	
Asistencia de los alumnos	
Desplazamiento de los alumnos	
Otros gastos	

TOTALES

--

En _____ a _____ de _____ de 200__

EL COORDINADOR DEL CURSO

Fdo.: _____

ANEXO V

SOLICITUD DE ASISTENCIA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA (CAMPAÑA 2001/2002)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos:			
N.I.F.:	Sexo :	Edad:	
Domicilio: C/			
C. Postal:	Localidad:		
Provincia:	Teléfono:		

ACTIVIDAD FORMATIVA PARA LA QUE SE SOLICITA BECA			
Curso o Actividad:			
Localidad de Realización:		Provincia:	
Entidad Organizadora:			
Duración: HorasDías		Fecha Inicio / Final : /	
Relación con la actividad solicitada:			

RECEPCIÓN DE LA AYUDA A PERCIBIR POR EL ALUMNO																	
Entidad bancaria				Sucursal				D.C.		Número de cuenta							

En _____ a ____ de _____ de 200__.

Fdo: _____.

ANEXO VI**HOJAS DE ASISTENCIA**

Curso de _____

Realizado por _____ en _____

del ____ de _____ de 200__ al ____ de _____ de 200__.

Temas impartidos _____

Día ____ de _____ de 200__.

Coordinador: _____.

Profesor

Titulación Académica

N Nº	ALUMNOS (Por orden alfabético)	FIRMA COMIENZO DE ACTIVIDAD	FIRMA FINAL DE ACTIVIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

En _____ a ____ de _____ de 200__.

EL PROFESOR

EL COORDINADOR

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO VII

RELACIÓN DE ALUMNOS

Curso/Jornada:	Organizado por:		
en :	Desde el día: / /	Hasta el día: / /	Coordinado por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE (Por orden alfabético)	Profesión	Edad	VINCULACIÓN AL SECTOR	LOCALIDAD RESIDENCIA	N.I.F.
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

En _____ a _____ de _____ 2000
 EL COORDINADOR

Fdo.: _____

ANEXO VIII

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR LOS ALUMNOS

(Este cuestionario anónimo busca obtener información sobre el curso/jornada para poder mejorarlo en otros similares que se organicen. Marque con una cruz la alternativa elegida en cada pregunta, rogándole conteste con sinceridad.).

Tipo de curso:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Gestión de la producción | <input type="checkbox"/> Selección y entrenamiento de paneles de cata |
| <input type="checkbox"/> Gestión de la comercialización | <input type="checkbox"/> Formación de jefes de panel |
| <input type="checkbox"/> Gestión de la calidad industrial | <input type="checkbox"/> Auxiliares de laboratorio de almazaras |
| <input type="checkbox"/> Gestión de la calidad medioambiental | <input type="checkbox"/> Análisis de laboratorio |
| <input type="checkbox"/> Catadores | |

Entidad organizadora:.....

Localidad de celebración:

Fecha de celebración: del de de 200.... al de de 200.....

CUESTIONARIO
① CONTENIDO DEL CURSO/JORNADA

El CONTENIDO del curso/jornada ha sido:

- Muy bueno
- Interesante
- Regular
- De poco interés

La DOCUMENTACIÓN recibida es:

- Muy bueno
- Interesante
- Regular
- De poco interés

¿Ha conocido NUEVAS TÉCNICAS O PRÁCTICAS que desconocía y que pueden ser de interés en su actividad?

- Si
- Regular
- No

Si lo desea, enumere aspectos o temas en los que le gustaría profundizar más

- A)
- B)
- C)
- D)

② CALIFICACIÓN DEL PROFESORADO

El DOMINIO del profesorado sobre las materias impartidas ha sido:

- Muy bueno
- Bueno
- Regular
- Deficiente

ANEXO VIII (CONTINUACION)

La CLARIDAD en la exposición de los temas ha sido:

- Muy buena
- Buena
- Regular
- Deficiente

Si quiere destacar alguna particularidad sobre la calidad del profesorado, descríbalo a continuación:

.....

.....

.....

③ ORGANIZACIÓN DEL CURSO/JORNADA

La ORGANIZACIÓN del curso/jornada ha sido:

- Muy buena
- Buena
- Regular
- Mala

Las AYUDAS ECONÓMICAS ha percibir por la asistencia son:

- Excesivas
- Altas
- Adecuadas
- Escasas

La DURACIÓN ha sido:

- Larga
- Adecuada
- Corta
- Muy corta

Las INSTALACIONES en las que se ha desarrollado el curso/jornada han sido:

- Muy buenas
- Adecuadas
- Poco adecuadas
- Malas

¿Cómo ha tenido conocimiento de la realización de este curso/jornada?

- Por cooperativas, Asociaciones agrarias, etc.
- Por medios de comunicación (prensa, radio, etc.)
- Por amistades o conocidos
- Por carteles o folletos publicitarios

④ VALORACIÓN GLOBAL DEL CURSO

- Muy buena
- Buena
- Regular
- Deficiente

⑤ OBSERVACIONES Y MEJORAS PROPUESTAS

.....

.....

.....

ANEXO IX

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD POR EL COORDINADOR

Coordinador:

Tipo de curso/jornada:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Gestión de la producción | <input type="checkbox"/> Selección y entrenamiento de paneles de cata |
| <input type="checkbox"/> Gestión de la comercialización | <input type="checkbox"/> Formación de jefes de panel |
| <input type="checkbox"/> Gestión de la calidad industrial | <input type="checkbox"/> Auxiliares de laboratorio de almazaras |
| <input type="checkbox"/> Gestión de la calidad medioambiental | <input type="checkbox"/> Análisis de laboratorio |
| <input type="checkbox"/> Catadores | |

Entidad organizadora:.....

Localidad de celebración:

Fecha de celebración: del de de 200.... al de de 200.....

CUESTIONARIO**La formación general detectada del alumnado en la materia objeto del curso/jornada es:**

- Muy buena
- Buena
- Regular
- Deficiente

El interés y el aprovechamiento por parte de los alumnos ha sido:

- Muy bueno
- Bueno
- Regular
- Deficiente

La duración del curso/jornada ha sido:

- Larga
- Adecuada
- Corta
- Muy corta

Enumere las materias en las que los alumnos han mostrado mayor interés

- A)
- B)
- C)

Si lo desea, enumere aspectos o temas en los que le gustaría haber profundizado más

- A)
- B)
- C)

Observaciones y mejoras propuestas

.....

.....

.....

Firmado por el coordinador: _____